REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1077-00.
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL S.A.S.
DEMANDADOS: SANDRA LICET CASTELLANOS AVILA.

Téngase por notificada a la demandada por conducta concluyente en armonía con lo dispuesto por el artículo 301 del Código General del Proceso, conforme a la manifestación efectuada, por secretaría contrólese el término de traslado y vencido este regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.